	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS	Código
	Proceso: SISTEMA DE GESTION	
	Procedimiento: **PROCESO NSM2026003**	

1.FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	Junio 22 del 2026
2.NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIOS	ROSA BELEN SUAREZ CAMACHO
3.DEPENDENCIA SOLICITANTE	RECTORIA
4.TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS ASESORIA CONTABLE

5- CODIGO	
CODIGO PRESUPUESTAL	(2.1.2.02.02.008.01) Honorarios Profesionales

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. La Institución Educativa Comercial nuestra señora de las misericordias, es una Institución de carácter oficial del Municipio de Soledad - Atlántico, con resolución de aprobación oficial No. 0558 del 10 de julio del 2001, en el cual se forman estudiantes del Barrio San Antonio. La Institución Educativa Comercial nuestra señora de las candelarias, está comprometida con la formación integral de estudiantes sensibles, solidarias, destacadas por la calidad y potencial de su dimensión humana y en desarrollo de sus competencias básicas ciudadanas y laborales, según el momento histórico que vivimos con aptitudes y valores. De acuerdo a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.
La IEC NUSETRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS, es una entidad de carácter oficial, que debe aplicar todas las normas de la contabilidad pública, además debe rendir y presentar a los diferentes organismo de control lo siguiente:Estados financieros, impuestos ante la DIAN y la secretaria de hacienda de soledad, igualmente los reportes en las plataforma SIA OBSERVA, SIA CONTRALORIA, SIFSE Y SECRETARIA DE EDUCACION, CONTABILIDAD ALCALDIA DE SOLEDAD, SECOP 2 Y OTROS.
La institución dentro de su planta de personal no cuenta con un profesional que tenga los conocimientos necesarios y el tiempo para ejecutar y realizar las labores arriba mencionadas a la institución.

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.: SERVICIO PROFESIONAL EN EL AREA CONTABLE Y FINANCIERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS DE SOLEDAD VIGENCIA 2026, con las siguientes obligaciones: elaboración y seguimiento a la contabilidad institucional de acuerdo a las directrices del MEN y los entes de control, elaboración de los estados financieros, presentación de informes antes los organismos de control, contraloría municipal de soledad, auditoría general de la nación, secretaria de hacienda municipal y al Ministerio de Educación Nacional, DIAN, ICA, SIFSE correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre de la vigencia 2026.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO: El presupuesto se estima de acuerdo a la cotización presentada por los proveedores analizadas en el estudio del sector. La suma del contrato es de: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** ($22.500.000.).

8.1 LA FORMA DE PAGO La Institución Educativa Comercial Nuestra Señora de las Misericordias, cancelará al contratista de la siguiente manera: El CONTRATANTE realizará el pago del valor de los servicios contratados así: un primer pago por valor de $7.500.000 correspondiente a revisión exhaustiva y actualización y presentación de informes contables del segundo trimestre de la vigencia 2026 que se efectuará el primer día hábil a reintegro de las vacaciones administrativas de mitad de año, 4 pagos por valor de $2.500.000 cada uno, los cuales se realizarán entre los 5 primeros días del mes (durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre) para los cuales se deben presentar los informes mensuales del movimiento del presupuesto, informes presentados a la Dian, Ica y todas las plataformas contables que se requieran (SIA OBSERVA, SIA CONTRALORIA, etc.), un pago final por valor $5.000.000. correspondiente a las actividades realizadas para el cierre presupuestal y presentación de informes contables finales que se requieran en el sistema contable de la Institución, el cual se realizará el último día hábil antes del inicio del periodo de vacaciones administrativas del mes de diciembre. los cuáles serán cancelados con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000000015 de fecha junio 22 del 2026.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Esta suma de dinero que la Institución Educativa Comercial Nuestra Señora de las Misericordias, se obliga a pagar de este contrato es el No. 0000000015 del veintidós (22) de junio del 2026, y se imputarán a lo apropiado para ello en el Rubro (2.1.2.02.02.008.01) Honorarios Profesionales, del presupuesto de Rentas y Costos para la vigencia fiscal del año 2026.

10. LUGAR DE LA EJECUCIÓN. El lugar de la realización de las obras para la realización de este servicio en las instalaciones de la Institución Educativa Comercial Nuestra Señora de las Misericordias, ubicada calle 24 A 16 A-33 barrio San Antonio – Soledad Atlántico.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las condiciones exigidas en el numeral 7 del presente estudio previo deberá cumplir con los siguientes:

1. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.
2. Garantizar la calidad de los bienes o servicios prestados
3. Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
4. Contar con idoneidad, experiencia y conocimientos Profesionales /o técnicos para la ejecución del contrato.
5. Desarrollar las labores tomando las medidas de seguridad industrial necesarias para la ejecución de los mismos incluyendo la señalización y demarcación de las zonas de trabajo y riesgo.
6. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
7. Atender a todas las recomendaciones que realice el supervisor del contrato en el transcurso de la ejecución del mismo.
8. Entregar el servicio en las condiciones que se le exige al supervisor sobre la ejecución del contrato.
9. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
10. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.

11. Presentar las pólizas de amparo del contrato en caso de que se soliciten.
12. Acreditar el aporte al sistema de seguridad social (Salud y Pensión). Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal de la entidad en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes de seguridades sociales y parafiscales.
13. Presentar factura / cuenta de cobro y certificación bancaría con expedición no mayor a treinta (30) días donde conste que su nombre, cédula o Nit, y número de cuenta para la realización del respectivo pago, previo visto bueno del supervisor del contrato.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

12. LAS OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SON:
1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
3. Realizar la supervisión del contrato.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (que no supera los 20SMMLV), la modalidad de selección que corresponde aplicar es la prevista para los establecimientos educativos estatales en el artículo 2.3.1.6.3.17 (Régimen de contratación) de la Sección 3 (Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales) del decreto 1075 de mayo de 2015, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el del Manual de Contratación de la institución.

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE LA SELECCIÓN. Será seleccionado el proponente que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidades referidas en la constitución y en la ley, que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos de habilitación y cuya oferta económica sea el menor valor de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad.

15. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRAACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASI COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS**: No** se exigirá la constitución de póliza.

16.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del presente contrato será 167 días calendarios, contados a partir del acta de inicio junio 24 hasta diciembre 11 del 2026, y/o hasta que se agote el presupuesto asignado.

Se firma este estudio en el Municipio de Soledad, con Oportunidad el día veintidós (22) del mes de junio del 2026.

ROSA BELÉN SUAREZ CAMACHO
C.C. 32.769.833
RECTORA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
CONTRATANTE

	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS	Código
	Proceso: SISTEMA DE GESTION	
	Procedimiento: **PROCESO NSM2026003**	